

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 02 MAY 2019

00127

Expediente N° 14.100/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.100/19 en el cual, mediante Nota N° 0200/19, la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías (FCEyT) de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE) solicita que se declare de interés académico al “Encuentro Regional de la Unión Matemática Argentina (ERUMA) - Santiago del Estero 2019”, que se desarrollará entre el 22 y el 24 de mayo de 2019, organizado por la Unión Matemática Argentina (UMA) con el apoyo y compromiso de trabajo del Departamento Académico de Matemática de la citada Facultad; y

CONSIDERANDO:

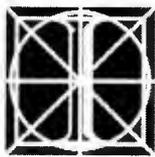
Que la UMA es una entidad que fomenta la investigación matemática en el país, mediante reuniones científicas, cursos, etc., y –entre otras actividades- coordina la labor de estudiosos que se ocupan de la Matemática Superior en Argentina y en las naciones latinas de América.

Que el objetivo de los encuentros Regionales de la UMA es promover el desarrollo de la Matemática y brindar un espacio de discusión sobre las características del saber matemático y las complejidades didácticas que conlleva su enseñanza.

Que en los ERUMA se realizan actividades de formación y actualización para estudiantes y docentes de Matemática de distintos niveles de la Educación Superior.

Que el Consejo Superior de la Universidad, mediante Resolución CS N° 543/16, deja aclarado que *“los Consejos Directivos podrán otorgar auspicios o autorizar la realización de eventos académicos en el área de su jurisdicción, cuando les sean solicitados y conforme a las Pautas aprobadas como ANEXO de la Res. R N° 1096-16”*.

Que el “Encuentro Regional de la Unión Matemática Argentina (ERUMA) - Santiago del Estero 2019” se encuadra en los lineamientos establecidos por el artículo 5° de las



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00127

Expediente N° 14.100/19

citadas Pautas, para la figura de auspicio.

Que el artículo 5° del Reglamento para el OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS Y AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 539-CD-2018, define al auspicio como *“el patrocinio o respaldo institucional que otorga la Facultad de Ingeniería para propiciar el desarrollo o ejecución de la actividad solicitada”*, agregando que *“esta figura queda reservada para las actividades de otras instituciones, que sean relevantes por el nivel académico de sus disertantes, acordes a los lineamientos de la política académica de la Facultad y de alcance provincial, regional, nacional o internacional”*.

Que la normativa citada precedentemente, en su artículo 7°, aclara que *“los auspicios otorgados no generan vínculo de ningún tipo entre la Facultad de Ingeniería y el organizador”*.

Que la Comisión Interescuelas, aconseja declarar de interés académico el Encuentro Regional de la Unión Matemática Argentina (ERUMA).

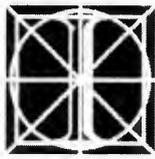
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 54/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de abril de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el auspicio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, al “Encuentro Regional de la Unión Matemática Argentina (ERUMA) - Santiago del Estero 2019”, que se desarrollará entre el 22 y el 24 de mayo de 2019, organizado por la Unión Matemática Argentina (UMA) con el apoyo y compromiso de trabajo del Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías (FCEyT) de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE).



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.100/19

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el auspicio otorgado por el artículo que antecede no implica erogación alguna para esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Comisión Interescuelas; a las Escuelas de Ingeniería; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; dar difusión a través del sitio web de la Facultad y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00127** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSe

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSe